
Ex Casa Mullin

ORDENANZA N° 35.870

SANCIONADA: 24.09.2016

PROMULGADA: 04.10.2016

PUBLICADA: 18.10.2016

ARTICULO 1º.- Declárase propiedad de Interés Patrimonial al edificio ubicado en calle Concejal Veiga N° 693 de esta ciudad y protegido por los alcances de las Ordenanzas de Preservación y Protección Patrimonial del Patrimonio.

ARTICULO 2º.- Incorpórese en el Catálogo establecido en el Artículo 2º, Inciso a), Preservación Arquitectónica y Urbanística, Ordenanza N° 29.789 al inmueble Partida Provincial N° 56, Partida Municipal N° 20757, Plano N° 50845, Manzana N° 2575, Parcela 01, Matricula N° 126234/71.

ARTICULO 3º.- Desgrávase en un setenta y cinco por ciento (75%) la Tasa General Inmobiliaria Municipal, al edificio ubicado en calle Concejal Veiga N° 693, propiedad del Señor Chiovetta Horacio, cuyos datos catastrales se encuentran detallados precedentemente, construido en el año 1.928 por el constructor Sirimarco Ángel, por ser considerado Patrimonio Arquitectónico de Concordia.

ARTICULO 4º.- Dispónese que dicha desgravación será por el término de cinco (5) años, a partir de sancionada la presente, pudiendo renovarse a su termino, por un período similar, de verificarse por parte de la inspección correspondiente, el estado y las condiciones generales del edificio, en estricto cumplimiento de las Ordenanzas N° 29.113 y 29.789.

ARTICULO 5º.- Establécese que la presente Ordenanza se dicta, tal como lo fija el último párrafo del Artículo 10º de la Ordenanza N° 29.113.

ARTICULO 6º.- Dispónese que el propietario deberá permitir a la Municipalidad de Concordia, con la intervención de la Coordinación Municipal de Protección del Patrimonio de Concordia, cuando así se disponga, la colocación de una placa identificatoria del inmueble catalogado, en un lugar visible de la fachada, donde se hará mención de su valor patrimonial.

ARTICULO 7º.- La municipalidad deberá realizar una inspección anual para la verificación del mantenimiento y bueno estado de conservación del edificio.

ARTICULO 8º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archíevse.